



Decreto Exento N° 6632,

Vistos:

Con el objeto de otorgar un normal funcionamiento de la Oficina de Seguridad Publica, para que preste apoyo a todas las tareas y obligaciones que deba incurrir , teniendo en cuenta las múltiples actividades del Municipio hacia la comunidad, en las funciones propias de la Oficina de Seguridad Publica, según el Organigrama Interno Municipal , y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

DECRETO:

1.- Incorpórese a la Unidad de Seguridad Publica los Vehiculos que a continuación se señalan:

- Vehículos **CHEVROLET SPARK** patentes **DCTR44; DCTR45; DCTR46** para cumplir las funciones de Seguridad Publica a partir del día 19 de Noviembre del 2012.-
- Estos Vehículos son entregados en buenas condiciones mecánicas y de pintura y accesorios.

Tómese debido consideración por la unidad responsable para el destino y uso de los vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



HUMBERTO ARTURO ROSAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de personal
- Archivo Oficina de Partes. ✓